

Documento - 202230076517

comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co <comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co>

Lun 28/02/2022 4:10 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado(a) Señor(a) :

El Municipio de Medellín en atención al asunto de la referencia, da respuesta a su radicado N° 202210070117 presentado el 23/02/2022, la cual se encuentra como documento adjunto al presente correo.

Cordialmente, Comunicaciones Oficiales del Municipio de Medellín



Alcaldía de Medellín



Medellín, 28/02/2022

Señora

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez Circuito

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CR 52 42 73

Edificio José Félix de Restrepo, oficina 301.

Teléfono: 2611066

Correo Electrónico: j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín

Asunto: Respuesta a oficio con radicado 202210070117.

En atención al radicado del asunto, calendado el 21 de febrero de 2022, donde hace referencia a la sentencia 294 del 16 de diciembre de 2021, me permito comunicarle que esta dependencia procedió a realizar en el Libro de Vecindamiento, el registro de la nulidad de la sentencia N° 426 del 03 de septiembre de 2004, del Juzgado Primero de Familia de Medellín, mediante la cual fue declarado en interdicción al ciudadano ALBERTO ARIAS GONZALEZ, con cédula de ciudadanía N° 8.296.847.

Lo anterior, a fin de que se proceda con el respectivo trámite y sea anexada dicha comunicación al expediente.

Cordialmente,

Jennifer A. Uribe M.

JENNIFER ANDREE URIBE MONTOYA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD

Proyectó: Yamile Loaiza Castellano – Técnica Administrativa
Revisó: Julio Cesar Suárez Álvarez – Líder de Programa



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Leidy Paola Mosquera Mosquera – Asesora Jurídica de despacho
Aprobó: Monica Lucia Sánchez – Directora Técnica de planeación

Confidencialidad: La información entregada por la Secretaría de Salud es confidencial y sólo puede ser utilizada para los fines requeridos, no podrá divulgarse, apropiarse, reproducirse, modificarse, hacer pública y ni para efectuar acciones que deriven utilidad o provecho personal o institucional, sin previa autorización escrita y expresa de la Secretaría de Salud de Medellín, de acuerdo con las normas y procedimientos relacionados. Si la información incluye datos personales o sensibles por solicitud del interesado, deberá usarse conforme con la normativa y será responsabilidad del solicitante su adecuado tratamiento.



Documento Firmado Digitalmente: # 202230076517



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

